



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00015665- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Esp. Jorge Daniel Wainstein por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la "Primera Jornada Nacional de Pericia Contable", realizado en Neuquén los días 7 y 8 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Esp. Wainstein revista en un cargo de Profesor Asistente (DS);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, del Instituto de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Esp. Jorge Daniel Wainstein (Legajo N° 34.476) en la "Primera Jornada Nacional de Pericia Contable", que se realizó en Neuquén, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 6 al 8 de marzo de 2024.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Esp. Jorge Daniel Wainstein, en concepto de ayuda económica un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje nacional con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

